

Violencia de Género: Más Allá de la Dominación Masculina

Isabel C. Jaramillo Sierra

Profesora Titular, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes

Buenos días. Gracias por la invitación. Lamento no haber podido acompañarlos ayer. Espero que lo que voy a presentar hoy, que hace parte de un proyecto más grande sobre respuestas institucionales a la violencia de género, les sea de utilidad. Aviso que es un trabajo en desarrollo y que me serán de gran utilidad todos los comentarios y sugerencias.

Pues bien, lo que me propongo en el día de hoy es unir tres líneas de argumento en las que he venido trabajando para sugerir que podemos encontrar en la tradición feminista latinoamericana posibilidades de abordaje de este fenómeno que podrían complementar la que se deriva del feminismo del punto de vista o feminismo de la dominación masculina.

La primera línea de argumento tiene que ver con los costos y limitaciones de ver la violencia de género como un fenómeno estructural. Al respecto voy a señalar que, si bien definir la violencia como estructural parece explicar mejor nuestros fracasos en esta materia, no sólo hace muy difícil imaginar cuándo y cómo se reduce la violencia, sino que contribuye a aumentar lo que voy a llamar aquí el “resentimiento feminista”. Usando las ideas desarrolladas por Nietzsche y retomadas por Didier Fassin sobre el resentimiento, sugiero que la paranoia que acompaña la interpretación estructural de la violencia de género puede llevar a que las mujeres individuales se perciban a sí mismas como irremediabilmente dañadas y celebren ese daño con la parálisis que conlleva.

La segunda se refiere a las distintas aproximaciones al derecho de los feminismos de la región. No creo que todas hayamos

tenido siempre las mismas creencias sobre cómo opera el derecho y qué posibilidades tenemos de usarlo para lograr nuestros objetivos. He rastreado por ahora tres distintas aproximaciones al derecho en América Latina: 1) el feminismo solidarista; 2) el feminismo del punto de vista o de la dominación masculina; 3) el feminismo distributivo. Aquí muestro que nuestras estrategias de los últimos quince años han estado influidas principalmente por el feminismo del punto de vista o de la dominación masculina y que valdría la pena repensar si algunas de las intuiciones del feminismo solidarista y distributivo tienen aplicación para abordar la violencia de género.

Finalmente, quiero hacer algunas reflexiones sobre las posibilidades de trabajo de los próximos años a la luz de la llegada de grupos anti feministas al poder en varios de los países de la región. En este sentido creo que es importante reconocer las diferencias entre feminismos que operan en la oposición, feminismos que operan en la resistencia y feminismos que operan en la gobernanza. La experiencia latinoamericana nos ha mostrado que no es razonable adoptar estrategias similares en todos los contextos políticos, y que incluso en escenarios políticos muy adversos es importante trabajar estratégicamente.

1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO FENÓMENO ESTRUCTURAL Y EL RESENTIMIENTO FEMINISTA

Permítanme empezar señalando, siguiendo a Ian Hacking, que no hay nada “obvio” ni “natural” en usar el concepto de violencia para referirnos a ciertos fenómenos y que, en consecuencia, cuando lo elegimos, debemos hacernos cargo tanto de los resultados positivos o favorables que puedan desprenderse de ello, como de los resultados negativos. El concepto “violencia” evoca al menos tres significados importantes. Por una parte, se refiere a una afectación de un bien individual; la violencia así implica un daño en la vida, en la persona, en el honor o en los bienes, como dirían los liberales clásicos. Aunque expliquemos la violencia como un fenómeno estructural, es clave tener en mente que lo que se considera estructural es la “causa”. El significado de violencia en todo caso es individualizado. Por otra parte, la violencia se presenta como algo

que debe ser “erradicado” o “contenido” pues su tendencia es a expandirse y a amenazar toda la vida. Finalmente, la violencia invoca la retribución y el castigo como respuestas frente al daño individual y la necesidad de erradicarla.

Claro, estos tres significados no necesariamente tienen que estar siempre juntos. Por ejemplo, frente a la excepcionalización de la violencia que efectúan los pensadores liberales y conservadores, una movida crítica ha sido revelar las pocas diferencias entre las situaciones de límite y las situaciones de la cotidianidad. Esta crítica acepta la posible individualización del daño pero rechaza que la retribución y el castigo sean maneras de repararlo. Uno también podría pensar en erradicar o contener la violencia sin pensar que ello exige identificar “culpables”. Aquí las estrategias de prevención centradas en los ambientes institucionales pueden ser ilustrativas.

En el caso de la violencia de género, por el contrario, los tres elementos se unen de manera constante: se enfatiza el daño, se manifiesta la urgencia de erradicarlo y se demanda encontrar a los responsables y someterlos a castigos. La explicación de la relación entre violencia y discriminación, o lo que para otros es el reconocimiento de la violencia como algo sistémico, le agrega un elemento más a la ecuación y es que la urgencia y la retribución quedan asociadas a todos los daños o afectaciones en los que se manifiesta el “sistema”.

Esta interpretación al mismo tiempo abre posibilidades a las mujeres y genera costos. Es cierto que dada la atención que el sistema le pone a la “violencia”, nombrar un evento como “violencia” puede asegurar que se abran unas vías adicionales de solución y se puede ganar en priorización. Pensemos en el caso de un profesor que le dice a su alumna en el salón de clase que pase al frente para que sus compañeros usen las medidas de su cuerpo para un ejercicio de matemáticas. Este caso puede ser presentado como un caso de abuso de autoridad o mala práctica pedagógica. Si fuera visto de esta manera, el profesor sería evaluado por sus pares y se le recomendarían cambios en la manera de tratar a sus estudiantes mujeres. Pero el caso también puede ser visto como un caso de violencia de género: la estudiante que tuvo que pasar al frente es una mujer, el profesor es un hombre, el profesor enfatiza el cuerpo de la estu-

diante y hace visible su armonía o falta de armonía. La estudiante puede entender esto como un agravio a su integridad personal y como un acto de “violencia” sexual. Al enmarcarlo como violencia puede acudir a las autoridades penales y disciplinarias. Su caso se vuelve urgente y grave. Exige atención inmediata.

Junto con estas “ganancias” políticas, sin embargo, vienen costos. Personalmente el que más me preocupa es el del “resentimiento” y que describiré como el sentimiento de que el daño personal es verdaderamente el más importante, que atenderlo es en efecto lo único urgente y que todo lo que se haga para restituir a la víctima está justificado. Lo que la víctima ha perdido aquí es su facultad de comparar la experiencia propia con otras y ha dejado de aprender que el daño es transformación y no puede “deshacerse” sino “procesarse”. Queda estancada en su propia experiencia y en las limitaciones de los mecanismos con los que contamos para “resolverla”. Dada esta representación del daño y la exigencia de “resolverlo”, el agresor queda sometido a una carga de la que nunca se libera. El agresor nunca podrá dejar de ser quien causó el daño: ningún castigo ni recompensa será suficiente. Su penitencia es constante.

Volvamos al caso de la estudiante que se ha convertido en una víctima de violencia de género. Ahora como víctima de violencia sexual tiene que habérselas con una sexualidad que ya no es “completa” y un agresor que no podrá devolverle su “ingenuidad” previa de ninguna manera. Porque en últimas la estudiante ahora sabe que los profesores pueden dañar de esta forma a sus estudiantes. Eso en realidad pasa. El mundo en el que los profesores eran personas en quienes podía confiar y que la trataban como un igual desapareció y de pronto apareció la realidad de que la ven como una infiltrada, sin las capacidades o la motivación para lograr lo mismo que sus compañeros. Frente a esta pérdida, el encuadre de violencia poco tiene que ofrecer. Porque insisto, aquí la violencia sigue siendo un fenómeno “real” de afectación de un “bien”, más que una manera “política” de ver el mundo.

2. EL FEMINISMO SOLIDARISTA Y EL FEMINISMO DISTRIBUTIVO FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

He definido en uno de mis trabajos al feminismo solidarista como el feminismo que busca trabajar con las mujeres que son las “más pobres entre las pobres”. Este feminismo, como trato de mostrar en ese trabajo, entendería el derecho como una herramienta que ofrece algunas posibilidades de solución de los “síntomas” más graves de la injusticia pero que no puede él mismo resolver estas injusticias. Su propuesta es identificar unos casos a priorizar y usar el derecho para mejorar la situación de las mujeres en esos casos sin pretender que vaya a darse una verdadera redistribución. El caso del trabajo con mujeres dedicadas al servicio doméstico puede ser iluminador. Aquí, las feministas se dieron al a tarea de educar a las patronas en materia de los “derechos” de sus trabajadoras y a apoyar a las trabajadoras en la formación de sindicatos y el litigio. Si bien el derecho laboral no resolvería las causas de la opresión estructural de las mujeres, al menos ayudaría a las empleadas domésticas a incrementar sus ingresos.

El feminismo distributivo, de otro lado, estaría interesado en entender de qué manera puede modificarse la distribución de recursos entre grupos enfrentados. En este grupo se encuentran quienes piensan que el derecho juega un papel en la distribución de recursos y que modificaciones en las reglas podrían conducir a transformar las negociaciones que actualmente se dan en torno a las normas. Por ejemplo, introducir como criterio de tasación de las cuotas alimentarias un porcentaje de los ingresos de los padres, dirían las feministas de la distribución, podría cambiar la forma en la que las mujeres de clase media y alta negocian con sus parejas y ex parejas al liberarlas de demostrar la cuantía exacta de la crianza y darles un derecho cierto sobre los ingresos de sus parejas.

Feminismo solidarista y distributivo tienen en común su énfasis en la priorización y su orientación a los resultados. Se trata aquí de conseguir cambios concretos en favor de grupos específicos. Su aproximación a la violencia de las mujeres exigiría por eso abandonar el metarrelato de lo estructural para mapear el terreno en sus

particularidades y adoptar estrategias que podamos evaluar concretamente. En el caso colombiano, por ejemplo, las feministas solidaristas han insistido que las mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado son las más pobres entre las pobres cuando de violencia sexual se trata. Han demostrado que esta violencia es más “violenta” que la que ocurre en entornos urbanos, que se suma a la que ocurre cotidianamente por parte de conocidos, y que afecta a las mujeres peor situadas que son las que más están expuestas al conflicto. Lo que me interesa aquí es la manera en la que se hace el esfuerzo por identificar y priorizar los casos graves en lugar de aprovechar el poder significador del concepto de violencia para hacer que todos los casos sean igualmente graves. Al distinguir y aislar estos casos, se hace posible pensar en estrategias nuevas para enfrentar esta violencia y mejorar la calidad de vida de estas mujeres así no se logre terminar con el patriarcado. Algunas de las cosas que han hecho al respecto ha sido mostrar los usos de la violencia sexual en la guerra y enfatizar la necesidad de brindar apoyo psico social a las víctimas para balancear todas las frustraciones que vienen con las limitaciones del aparato de justicia.

Esta intuición solidarista podría fortalecerse a través del análisis distributivo. La pregunta que nos obligaríamos a hacernos es la de cuáles mujeres están más expuestas, sufren más repercusiones, en relación con la violencia. Los datos colombianos, por ejemplo, revelan que las mujeres más jóvenes y de las zonas rurales se reconocen como mayores víctimas de violencia. Frente a esto hay dos preguntas obligadas: primero, ¿quiénes ganan con esta victimización de las mujeres jóvenes y rurales? Segunda, ¿cuáles reglas favorecen esta violencia? Si la explicación que tenemos de la violencia es “el machismo”, va a ser difícil entender las diferencias entre mujeres o la causalidad de la violencia más allá del “sistema” o la “estructura”. Pero si ponemos esta explicación entre paréntesis por un rato, podríamos ver cómo las reglas sobre las relaciones entre padres e hijos les quitan mucho poder a los menores de edad, no sólo en relación con sus padres, y ver cómo las reglas sobre la explotación del campo favorecen un anquilosamiento de la población rural que hace que las mujeres padezcan en mayor

medida los costos de la falta de información y conocimiento sobre salud y sexualidad. La fuerte idea de la patria potestad como posibilidad de reemplazar la voluntad del hijo porque esta voluntad “no existe”, podría estar a la raíz de la manera en la que las jóvenes se relacionan con sus parejas y las autorizaciones que les conceden en materia de disciplinamiento y control. La idea de que el trabajador del campo es excepcional -y por tanto debe ser tratado distinto- y de que cualquier educación que se le dé a los campesinos va a alejarnos de su verdadera misión y vocación, sigue siendo muy importante. Una transformación radical del sistema educativo en el campo y del papel de las mujeres dentro de los nuevos sistemas podría ser una manera de enfrentar el problema.

Diferencia, priorización y localización de las estrategias, entonces, podrían ser las enseñanzas del feminismo solidarista y distributivo a las campañas contra la violencia.

3. GOBERNANZA, OPOSICIÓN Y RESISTENCIA

Las conversaciones globales entre feministas tienden a subestimar algunas diferencias locales y la experiencia histórica a favor de teorías generales y respuestas replicables. Los estudios comparados en los que he estado involucrada recientemente, así como mi trabajo en materia de cuotas y aborto, me han enseñado que las feministas no siempre han estado en la misma posición de marginalidad: unas feministas han logrado que sus propuestas se traduzcan en instituciones formales o informales, más que otras feministas. En buena parte, esto se debe a qué tanto su teoría feminista se alinea con la de quienes están en el poder. En este sentido, los feminismos pueden ser opositores o de gobernanza, dependiendo de si se entienden a sí mismos como colaborando con el estado o como en tensión con el Estado. Pero también depende de qué tanto confían en que podamos imaginar un mundo completo en el que se ha “resuelto” el problema de género. Diría que este eje marca la diferencia entre feminismos de resistencia y de oposición; los primeros desconfían de cualquier proyecto total, así sea feminista, los segundos no.

Quiero proponer aquí la importancia de entender en qué momento está cada país para pensar en las estrategias que tiene sentido

abordar. En momentos en los que las oportunidades políticas para la reforma feminista son muy pocas, no parece razonable seguir insistiendo solamente en los grandes cambios estructurales. Podríamos quedarnos sin el pan y sin el queso, como se dice vulgarmente. Personalmente, creo que en buena parte de los países estamos en un momento de resistencia: necesitamos encontrar los espacios limitados para trabajar con las autoridades, pero tener claridad sobre las posibilidades de cooptación implícitas en esta apuesta. Visiones radicales pueden terminar sustentando posturas antifeministas y propiciando reformas que no se pueden capitalizar, aunque generan la idea de que el cambio ya se hizo.